



**COMITÉ ESPECIAL PARA LA COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN
DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS
PUEBLOS DEL AÑO 2010**

SECRETARÍA TÉCNICA

México, D.F., 12 de octubre de 2010.

CIRCULAR No. 129

Secretaría Administrativa; Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral; Unidad Técnica de
Servicios, Informáticos y las Cuarenta Direcciones Distritales.

Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **TERCERO** del "Acuerdo del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba implementar el uso de lectores de códigos de barras para la recepción y registro de los paquetes electivos en las 40 Direcciones Distritales", aprobado por dicho órgano en su Décimo Segunda Sesión de fecha 11 de octubre de 2010.

Al respecto con las facultades que se otorgan al suscrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se notifica el Acuerdo de mérito y su anexo, solicitándoles que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para la aplicación del referido instrumento.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN**

**Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Técnico**